

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 14 DE NOVIEMBRE
DEL AÑO 2014**

ASISTENTES

ALCALDE – PRESIDENTE

Don Antonio Díaz Badillo

CONCEJALES

Don Francisco Vargas Cabello
Don Francisco Cabello Fernández
Doña Elisabet Vargas Parejo
Don José María Velarde Muñoz
Doña Rosario Caro Fernández
Doña Esmeralda Diez Fernández)
Don Salvador Marcos Nieto
Don Antonio Barrera Jiménez
Don Manuel Fernández Oviedo

**NO ASISTEN (sin justificar sus
ausencias)**

Don Juan Antonio Ruiz Galán Oliva
Don José Manuel Llamas López
Don Bienvenido Ortiz Llamas

SECRETARIO GENERAL

Don F. Javier Fernández Berrocal

En la villa de La Campana, siendo las 19:32 horas del día catorce de noviembre del año dos mil catorce, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los componentes, que al margen se expresan, del Pleno de la Corporación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente don Antonio Díaz Badillo, y la asistencia del Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente que fue convocada y hecha pública con la antelación reglamentaria.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, por el Pleno se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día:

Índice

Nº	Nombre	Página
1	Ratificación de la urgencia de la sesión.	4
2	Propuesta de la Alcaldía-Presidencia relativa a aprobación , si procede, de la Cuenta General del Ayuntamiento de La Campana correspondiente al ejercicio económico 2013 y rendición de la misma al Tribunal de Cuentas y Cámara de Cuentas de Andalucía.	5
3	Propuesta de la Alcaldía-Presidencia relativa a aprobación, si procede, de	6

	reconocimiento extrajudicial de crédito para la autorización, disposición y reconocimiento de la obligación correspondiente al canon de control de vertidos de la campaña 2010, cuya liquidación fue girada por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en el ejercicio 2013.	
4	Propuesta de la Alcaldía-Presidencia relativa a aprobación inicial, si procede, de modificación presupuestaria num. 22/2014, en la modalidad de crédito extraordinario num. 5/2014, financiada mediante baja de créditos de otra aplicación presupuestaria.	8

A requerimiento del Sr. Alcalde, por la Sra. Caro Fernández, Concejala Delegada del Área de Asuntos Sociales, Salud, Educación y Mujer, se procedió a dar lectura a una declaración institucional con motivo del día 25 de noviembre “Día Internacional contra la Violencia de Género”, y cuyo texto es como a continuación se detalla:

<< DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DÍA 25 DE NOVIEMBRE: DIA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

La violencia de género hunde sus raíces en la desigualdad social entre hombres y mujeres. Se trata, por tanto, de un problema estructural, directamente vinculado al reparto de roles de género y al desequilibrio de poder entre ambos. Es la manifestación extrema de la desigualdad en el ámbito de la pareja, en las relaciones personales y familiares, y en la sociedad, y tiene su origen en los valores que han sustentado el patriarcado.

La violencia de género supone un abuso de la posición preponderante de los varones y constituye, al mismo tiempo, una manifestación y un instrumento para perpetuar la desigualdad.

Por tanto, la única forma eficaz de prevenir la violencia contra las mujeres consiste en avanzar hacia la igualdad real de las personas.

Asistimos a una escalada de violencia contra las mujeres en la que todos los recursos parecen insuficientes. Porque la violencia de género no sólo la padecen las víctimas sino todo el entorno afectivo que las rodea.

Y nos preguntamos: ¿qué ha ocurrido, por qué no se ha podido evitar? Y ahí es donde tenemos que hacer un ejercicio de reflexión y poner el foco de atención en todas aquellas conductas, socialmente admitidas, esa violencia de baja intensidad que es el caldo de cultivo para la violencia mortal, esa violencia ante la que toda la ciudadanía se escandaliza y manifiesta su rechazo pero que, al mismo tiempo, admite la otra, la pequeña, porque el machismo es algo que existe en nuestra sociedad y sólo reconstruyendo comportamientos y actitudes podremos erradicar la tolerancia existente hacia el sexismo en todas sus dimensiones.

Porque vivimos en una sociedad que, de forma sutil, somete a las mujeres a los dictados de una moral hipócrita ya que manifestamos públicamente nuestra repulsa a los crímenes pero aceptamos y justificamos otras conductas igualmente reprobables. Insultos, chistes, críticas feroces, parapetadas detrás de la libertad de expresión, de la independencia judicial, de la libertad de asociación o de la libertad religiosa, no pueden seguir siendo toleradas. Nuestro Estado democrático debe garantizar los derechos humanos, y los derechos de las mujeres también son derechos humanos.

Con motivo de la celebración del Día Internacional contra la Violencia de Género el próximo día 25 de noviembre, queremos condenar y rechazar la violencia hacia las mujeres en todos los ámbitos y bajo todos los disfraces. Por ello, cuando se habla de denuncias falsas, cuando una sentencia judicial es clemente con los agresores, cuando criticamos a las mujeres por comportamientos que a los hombres les permitimos y admitimos con benevolencia, cuando aplicamos el doble rasero, la doble moral para unos y otras, estamos contribuyendo al mantenimiento de la violencia de género.

Si ante una agresión volvemos la cabeza y callamos, estamos colaborando a crear espacios de impunidad para los agresores y a incrementar el sufrimiento de las víctimas, y de sus hijos e hijas.

El silencio es el mejor cómplice de los maltratadores porque les proporciona la total impunidad y una amplia libertad para cometer sus brutales actos. Por ello es tan importante la denuncia de los agresores.

Queremos hacer un llamamiento a la conciencia de toda la ciudadanía de La Campana para movilizarnos contra los maltratadores, para que no encuentren ningún resquicio de impunidad para sus terribles actos.

Esta responsabilidad social para eliminar la violencia de género, queremos trasladarla al Pleno como órgano de representación de la ciudadanía de La Campana asumiendo los siguientes compromisos:

- *Rechazar la violencia contra las mujeres de una forma definitiva y radical en todos los aspectos, abandonando actitudes que pongan a las mujeres “bajo sospecha”.*
- *Incidir especialmente en la Educación, eliminando estereotipos sexistas para crear una sociedad más justa e igualitaria.*
- *Instar a los diferentes agentes sociales que trabajan en la erradicación de la violencia de género para que cumplan las leyes y los procedimientos y poner a disposición de las mujeres todos los recursos existentes.*
- *Apoyar las políticas de igualdad porque, en definitiva, la violencia contra las mujeres es la máxima expresión, la más brutal, de la desigualdad.*
- *Exigir a las Administraciones Autonómica, Central y Europea el incremento de inversiones destinadas a políticas sociales y de empleo encaminadas a conseguir la igualdad efectiva de hombres y mujeres.*
- *Proyectar los planes de empleo que se realicen desde esta Administración Municipal así como de cualquier otra Administración Pública con la perspectiva de género, evitando la masculinización en los trabajos que se creen.*
- *Sensibilizar a la sociedad en la igualdad y la libertad de las mujeres como valor indiscutible, realizando campañas permanentes contra la violencia de género en todas sus manifestaciones.*
- *En definitiva, mostrar un compromiso firme que sitúe la sensibilización y erradicación de la violencia de género en las prioridades de la agenda política.*

Con todo ello es voluntad de esta Corporación Municipal mostrar nuestro reconocimiento al coraje y la valentía de tantas mujeres que, día a día, logran superar el miedo y las barreras psicológicas, sociales, familiares, religiosas...- levantadas a lo largo de siglos de dominación machista, para rebelarse contra su maltratador y llevarle ante la Justicia.

Por último queremos que la condena a la violencia contra las mujeres se plasme en este manifiesto y que sirva como reconocimiento del sufrimiento de muchas mujeres que han muerto y a todas las que

en estos momentos están sufriendo la violencia machista, para que sepan que no están solas. No es sólo su problema, también es el de toda la sociedad y nuestra responsabilidad.>>

PRIMERO.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

El Sr. Alcalde-Presidente toma la palabra y justifica la urgencia en la convocatoria de la presente sesión plenaria exponiendo que los asuntos que se traían a consideración se centran, en primer lugar, en la aprobación de la Cuenta General del Ayuntamiento de La Campana correspondiente al ejercicio económico 2013 que permita su preceptiva rendición al Tribunal de Cuentas y Cámara de Cuentas de Andalucía, justificando su urgencia en el sentido que dicha aprobación debía haberse realizado antes del 1 de octubre conforme a lo dispuesto en la normativa vigente y que no ha sido posible hasta la fecha presente en que ya ha concluido el periodo de exposición pública y de reclamaciones, reparos y observaciones; en segundo lugar, en la aprobación de un reconocimiento extrajudicial de créditos para poder efectuar los pagos fraccionados correspondientes al canon de control de vertidos de la campaña 2010, cuya liquidación fue girada por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en el ejercicio 2013, justificando la urgencia en el sentido de que el vencimiento de dos de los tres pagos de los que fue objeto de fraccionamiento el reseñado canon ya han vencido habiéndose recibido apercibimiento de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir de que en caso, no atender los mismos en breve se procederá a detraer tales importes de la Participación en los Ingresos de Estado que percibe el Ayuntamiento de La Campana; y, en tercer lugar, en la aprobación inicial de expediente de modificación presupuestaria, en su modalidad de crédito extraordinario, para financiar inversión consistente en reposición de material para cuatro centros de transformación en el Polígono Industrial “El Cruce” mediante baja en la aplicación presupuestaria cuyos créditos iban a ser destinados a la terminación de la obra del gimnasio municipal, justificando la urgencia en que resulta necesario tener finalizado el expediente precitado antes del 31 de diciembre y que el procedimiento previsto legalmente a tal efecto requiere celeridad en la tramitación del mismo para alcanzar la fecha reseñada.

Interviniendo los representantes de los Grupos Municipales, tomaron la palabra el Sr. Marcos Nieto, Portavoz del Grupo Municipal Socialista; y el Sr. Fernández Oviedo, Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, los cuales manifestaron su oposición a otorgar carácter de urgencia a asuntos que a su juicio no lo son, privando con ello de un adecuado estudio de los puntos a tratar por los grupos municipales en la oposición y del ejercicio de las funciones de control y fiscalización de la acción de gobierno. Asimismo, intervino el Sr. Vargas Cabello, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes, Convocatoria por Andalucía. Constan en imagen y sonido y en soporte CD las manifestaciones íntegras realizadas por los Sres. Capitulares en el presente punto del Orden del Día, quedando custodiado en la propia Secretaría los soportes informáticos correspondientes y haciéndose constar que una copia de los mismos, firmada y sellada por la Secretaría será enviada a todos y cada uno de los Grupos Políticos Municipales representados en este Ayuntamiento.

Según disponen los artículos 46.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 79 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde propone al Pleno el pronunciamiento sobre la urgencia.

Conocida la justificación de la urgencia expuesta por la Alcaldía-Presidencia, el Pleno de la Corporación Municipal, con la asistencia de diez de sus trece miembros de derecho, por siete votos a favor correspondientes a los siete miembros presentes del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes, Convocatoria por Andalucía, y tres votos en contra correspondientes a los dos miembros presentes del Grupo Municipal Socialista y al representante del Grupo Municipal Andalucista, ACUERDA apreciar la urgencia de la sesión extraordinaria de fecha 14 de noviembre de 2014.

(Siendo las 19:58 horas abandonan la sesión el Sr. Marcos Nieto y el Sr. Barrera Jiménez no estando presentes durante el debate y votación del resto de asuntos incluidos en el orden del Día)

SEGUNDO.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA RELATIVA A APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA CAMPANA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2013 Y RENDICIÓN DE LA MISMA AL TRIBUNAL DE CUENTAS Y CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA.

(Siendo las 20:04 horas se ausenta de la sesión el Sr. Cabello Fernández, no estando presente en el momento de la votación, e incorporándose a la misma siendo las 20:11 en el punto tercero del Orden del Día).

Por el Sr. Alcalde, se cedió la palabra al Sr. Secretario General del Ayuntamiento, el cual procedió a dar lectura a la propuesta formulada por la Alcaldía Presidencia y cuyo tenor literal responde a los siguientes términos:

<<D. ANTONIO DÍAZ BADILLO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXMO. AYUNTAMIENTO DE LA CAMPANA, AL PLENO DE LA CORPORACIÓN

EXPONE

VISTA la Cuenta General del Ayuntamiento de La Campana correspondiente al ejercicio económico 2013, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el informe de Intervención de fecha 3 de septiembre de 2014 sobre legislación aplicable, procedimiento a seguir para la aprobación y rendición a órganos de fiscalización externos de la precitada Cuenta General así como sobre contenido, estructura y normas de elaboración de Cuentas de las Entidades Locales.

ATENDIENDO a que la Cuenta General del Ayuntamiento de La Campana correspondiente al ejercicio económico 2013 fue informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de septiembre de 2014.

VISTO que la reseñada Cuenta General ha permanecido expuesta al público durante quince días y ocho más a fin de que los interesados pudieran presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

ATENDIENDO a lo dispuesto en certificado expedido por la Secretaría de este Ayuntamiento, con fecha 06 de noviembre de 2014, cuyo tenor literal responde a los siguientes términos: “Que según antecedentes obrantes en esta Secretaría de mi cargo, la Cuenta General del ejercicio 2013 del Ayuntamiento de La Campana (Sevilla) y el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas emitido sobre ella en sesión extraordinaria celebrada el 15 de septiembre de 2014, han permanecido

expuestos al público en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla Núm. 233, de fecha 7 de octubre de 2014, durante quince días y ocho días más, a efectos de que los interesados pudieran presentar reclamaciones, reparos u observaciones, plazo que finalizó el día 5 de noviembre de 2014, y que durante el mismo no se ha presentado en tiempo y forma reclamación, reparo u observación alguna”.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al Pleno de la Corporación Municipal la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de La Campana (Sevilla) correspondiente al ejercicio económico 2013.

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas y Cámara de Cuentas de Andalucía, tal y como se establece en el artículo 212.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y la Regla 103 de la Instrucción del modelo normal de Contabilidad Local, aprobada por Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre.

Es cuanto esta Alcaldía tiene a bien proponer. No obstante, el Pleno de la Corporación Municipal adoptará el acuerdo que estime más conveniente.>>

No habiéndose instado debate en el presente punto del Orden del Día, por la Alcaldía Presidencia se procedió a someter a votación la propuesta antes transcrita.

En votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno, con la asistencia de siete de sus trece miembros de derecho, por mayoría de seis votos a favor procedentes de los miembros presentes del Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes, Convocatoria por Andalucía, un voto en contra del representante del Grupo Municipal Andalucista, y una abstención correspondiente al Sr. Cabello Fernández, al haberse ausentado del salón de sesiones una vez iniciada la deliberación del asunto y no estar presente en el momento de la votación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda aprobar la propuesta que antecede en sus justos términos.

TERCERO.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA RELATIVA A APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO PARA LA AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN CORRESPONDIENTE AL CANON DE CONTROL DE VERTIDOS DE LA CAMPAÑA 2010, CUYA LIQUIDACIÓN FUE GIRADA POR LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR EN EL EJERCICIO 2013.

(Siendo las 20:11, y durante el debate del presente punto del Orden del Día, se incorpora a la sesión el Sr. Cabello Fernández).

Por el Sr. Alcalde, se cedió la palabra al Sr. Secretario General del Ayuntamiento, el cual procedió a dar lectura a la propuesta formulada por la Alcaldía Presidencia y cuyo tenor literal responde a los siguientes términos:

<<D. ANTONIO DÍAZ BADILLO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXMO. AYUNTAMIENTO DE LA CAMPANA, AL PLENO DE LA CORPORACIÓN

EXPONE

VISTA la necesidad de reconocer extrajudicialmente el crédito necesario para atender la liquidación efectuada al Ayuntamiento de La Campana, en concepto de canon de control de vertidos correspondientes a la campaña 2010, la cual fue girada por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en el ejercicio 2013, por importe de 14.526,15 €.

ATENDIENDO a que con fecha 12 de diciembre de 2013 se adoptó acuerdo de la Junta de Gobierno Local de solicitar a dicho organismo de cuenca el aplazamiento de la citada deuda, con objeto de poder llevar a cabo la correspondiente modificación presupuestaria.

CONSIDERANDO que con fecha 4 de abril de 2014 se concedió por la Agencia Estatal de Administración Tributaria fraccionamiento del pago de la deuda en periodo voluntario con exención total de garantía en tres cuotas:

CUOTA	VENCIMIENTO	IMPORTE PRINCIPAL	INTERESES DEMORA	IMPORTE TOTAL
1	20/06/2014	4.842,05 €	109,44 €	4.951,49 €
2	20/09/2014	4.842,05 €	170,47 €	5.012,52 €
3	20/12/2014	4.842,05 €	230,83 €	5.072,88 €
		14.526,15 €	510,74 €	15.036,89 €

CONSIDERANDO que con fecha 25 de septiembre de 2014 el Pleno de la Corporación aprobó inicialmente la modificación presupuestaria nº 15/2014, del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario nº 03/2014, en la que se creaba la aplicación presupuestaria 161.209.00 con destino al Canon de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir 2010. Habiendo finalizado el plazo de exposición al público, sin que se hayan formulado reclamaciones, se entiende dicho acuerdo aprobado definitivamente, estando dicho crédito disponible en el Presupuesto de esta Entidad.

ATENDIENDO a que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990 corresponderá al Pleno de la entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito, o concesiones de quita y espera.

VISTO el informe de Intervención de fecha 13 de noviembre de 2014, en sentido favorable, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

Primero. Aprobar la autorización, disposición y reconocimiento de la obligación correspondiente al canon de control de vertidos de la campaña 2010, cuya liquidación fue girada

por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en el ejercicio 2013, por importe de 14.526,15 € de principal y 510,74 € de intereses de demora, lo que hace un total de 15.036,89 €. >>

Instado debate por parte de los representantes de los Grupos Municipales, intervinieron el Sr. Fernández Oviedo, Portavoz del Grupo Municipal Andalucista; el Sr. Vargas Cabello, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes, Convocatoria por Andalucía; y el Sr. Alcalde Presidente, los cuales manifestaron su opinión y posicionamiento con respecto al presente asunto, constando en imagen y sonido y en soporte CD las manifestaciones íntegras realizadas por los Sres. Capitulares durante el debate del presente punto del Orden del Día, quedando custodiado en la propia Secretaría los soportes informáticos correspondientes y haciéndose constar que una copia de los mismos, firmada y sellada por la Secretaría será enviada a todos y cada uno de los Grupos Políticos Municipales representados en este Ayuntamiento.

Finalizado el turno de intervenciones, en votación ordinaria del punto tercero del Orden del Día, el Ayuntamiento Pleno con la asistencia de ocho de sus trece miembros de derecho, por mayoría de siete votos a favor procedentes de los miembros presentes del Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes, Convocatoria por Andalucía, y un voto en contra del representante del Grupo Municipal Andalucista, acuerda aprobar la propuesta que antecede en sus justos términos.

CUARTO.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA RELATIVA A APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NUM. 22/2014, EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO NUM. 5/2014, FINANCIADA MEDIANTE BAJA DE CRÉDITOS DE OTRA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA.

Por el Sr. Alcalde, se cedió la palabra al Sr. Secretario General del Ayuntamiento, el cual procedió a dar lectura a la propuesta formulada por la Alcaldía Presidencia y cuyo tenor literal responde a los siguientes términos:

<<D. ANTONIO DIAZ BADILLO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXMO. AYUNTAMIENTO DE LA CAMPANA, AL PLENO DE LA CORPORACION

EXPONE

CONSIDERANDO que con fecha 12 de Noviembre de 2014 se inició por esta Alcaldía-Presidencia expediente de modificación del Presupuesto del Ayuntamiento de La Campana correspondiente al ejercicio económico 2014 n. ° 22/2014, en la modalidad de crédito extraordinario n° 5/2014.

ATENDIENDO a la necesidad de llevar a cabo los trabajos necesarios para la terminación de la urbanización del Polígono Industrial El Cruce N-IV en el término municipal de La Campana y, entre dichas obras, como prioridad la reposición del material necesario para los cuatro centros de transformación ya instalados en el mismo.

VISTO el informe emitido por la Intervención municipal con fecha 13 de noviembre de 2014, sobre la referida modificación presupuestaria, emitido en sentido desfavorable.

CONSIDERANDO la competencia del Pleno de la Corporación Municipal prevista en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se propone al precitado órgano colegiado la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 22/2014, en la modalidad de crédito extraordinario n.º 5/2014 financiado mediante la baja del crédito de otra aplicación del presupuesto vigente no comprometida, cuya dotación se estima reducible sin perturbación del respectivo servicio, de acuerdo con el siguiente desglose:

Altas de créditos en el Presupuesto de Gastos

<i>Aplicación Presupuestaria</i>		<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
<i>165</i>	<i>633.00</i>	<i>Reposición de material para 4 Centros de Transformación para el Polígono Industrial El Cruce N-IV</i>	<i>207.100,30 €</i>
TOTAL GASTOS			207.100,30 €

Baja de créditos en el Presupuesto de Gastos

<i>Baja Aplicación Presupuestaria</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
<i>342.622.02</i>	<i>Terminación Obra Gimnasio Municipal</i>	<i>207.100,30 €</i>
TOTAL FINANCIADO		207.100,30 €

Segundo.- Exponer este acuerdo al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, durante quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Tercero.- Una vez finalizado el periodo de información pública trasladar el acuerdo a la Secretaría General para que, en su caso, informe las alegaciones presentadas.>>

Instado debate por parte de los representantes de los Grupos Municipales, intervinieron el Sr. Fernández Oviedo, Portavoz del Grupo Municipal Andalucista; el Sr. Vargas Cabello, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes, Convocatoria por Andalucía; y el Sr. Alcalde Presidente, los cuales manifestaron su opinión y posicionamiento con respecto al presente asunto, constando en imagen y sonido y en soporte CD las manifestaciones íntegras realizadas por los Sres. Capitulares durante el debate del presente punto del Orden del Día, quedando custodiado en la propia Secretaría los soportes informáticos correspondientes y haciéndose constar que una copia de los mismos, firmada y sellada por la Secretaría será enviada a todos y cada uno de los Grupos Políticos Municipales representados en este Ayuntamiento.

Finalizado el turno de intervenciones, en votación ordinaria del punto cuarto del Orden del Día, el Ayuntamiento Pleno con la asistencia de ocho de sus trece miembros de derecho, por mayoría de siete votos a favor procedentes de los miembros presentes del Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes, Convocatoria por Andalucía, y un voto en contra del representante del Grupo Municipal Andalucista, acuerda aprobar la propuesta que antecede en sus justos términos.

Por lo expuesto, concluido el estudio de los asuntos fijados en el orden del día y no habiendo más sujetos a la consideración del Pleno, siendo las 20:43 horas, la Presidencia levantó la sesión de cuyo contenido como Secretario Doy fe rubricando este Acta con el visto bueno del Sr. Alcalde, en La Campana, a 14 de noviembre de 2014.

VºBº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. Antonio Díaz Badillo

Fdo. F. Javier Fernández Berrocal